



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-32112220- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-32112220- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ILIRIA GONZÁLEZ VILLA MONTE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma AMD CONSULING DE ANDRÉS MARTÍN MOLINA DERTEANO, Legajo N° 2.890 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ILIRIA GONZÁLEZ VILLA MONTE, Documento Nacional de Identidad N° 30.959.829, Matrícula Nacional N° 17.474, como Directora Técnica de la firma AMD CONSULING DE ANDRÉS MARTÍN MOLINA DERTEANO, Legajo N° 2.890, con domicilio en la calle Iguazú N° 968, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-32112220- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga